

# MINISTERIO DE DEFENSA

**26274** *RESOLUCIÓN 423/38.910/1998, de 28 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 123/1996, interpuesto por don Luis José Sánchez Sáez y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 123/1996, interpuesto por don Luis José Sánchez Sáez y otros, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Subsecretario, P. D., el Secretario general técnico, Diego Chacón Ortiz.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**26275** *RESOLUCIÓN 423/38.911/1998, de 28 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Sección Segunda), Oviedo, dictada en el recurso número 1.607/1996, interpuesto por doña Antonia González Feidíaz.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Sección Segunda), Oviedo, en el recurso número 1.607/1996, interpuesto por doña Antonia González Feidíaz, sobre pensión de orfandad.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Subsecretario, P. D., el Secretario general técnico, Diego Chacón Ortiz.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**26276** *RESOLUCIÓN 423/38.912/1998, de 28 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Novena), dictada en el recurso número 6/1996, interpuesto por doña Victoria Salceda Centeno.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Novena), en el recurso número 6/1996, interpuesto por doña Victoria Salceda Centeno, sobre pensión de orfandad.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Subsecretario, P. D., el Secretario general técnico, Diego Chacón Ortiz.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**26277** *RESOLUCIÓN 423/38.913/1998, de 28 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), dictada en el recurso número 1.140/1997, interpuesto por don Juan Antonio García Moreno.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo

que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 1.140/1997, interpuesto por don Juan Antonio García Moreno, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Subsecretario, P. D., el Secretario general técnico, Diego Chacón Ortiz.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

**26278** *RESOLUCIÓN 423/38.914/1998, de 28 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera), A Coruña, dictada en el recurso número 921/1995, interpuesto por don José Ramón López Tejido.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera) A Coruña, en el recurso número 921/1995, interpuesto por don José Ramón López Tejido, sobre pruebas selectivas para el ingreso en la Guardia Civil.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Subsecretario, P. D., el Secretario general técnico, Diego Chacón Ortiz.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal.

**26279** *RESOLUCIÓN 423/38.915/1998, de 28 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera) A Coruña, dictada en el recurso número 571/1995, interpuesto por don Julio Taboada Sanmiguel.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera) A Coruña, en el recurso número 571/1995, interpuesto por don Julio Taboada Sanmiguel, sobre pruebas selectivas para el ingreso en la Guardia Civil.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Subsecretario, P. D., el Secretario general técnico, Diego Chacón Ortiz.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal.

**26280** *RESOLUCIÓN 423/38.916/1998, de 28 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres), dictada en el recurso número 1.863/1995, interpuesto por don Claudio Sánchez Barrera.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres), en el recurso número 1.863/1995, interpuesto por don Claudio Sánchez Barrera, sobre antigüedad en el empleo.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Subsecretario, P. D., el Secretario general técnico, Diego Chacón Ortiz.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Secretaría General. Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.